

DECRETO 1146 DE 2000

(junio 19)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Lima Perú, se llevará a cabo del 26 al 27 de junio de 2000, el Seminario sobre programa Informático para el Control de Químicos;

Que se estima necesaria la presencia al referido encuentro del doctor Jairo Enrique Torres Gómez, Asesor Grupo de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Estupefacientes, toda vez que el propósito de dicho encuentro es presentar, a los países Miembros, un programa informático para el control de químicos, el cual ha sido desarrollado tomando en cuenta las disposiciones del Reglamento Modelo para el Control de Sustancias Químicas;

Que los viáticos, gastos de transporte serán cubiertos por La Secretaría de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD);

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Jairo Enrique Torres Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19096308 de Bogotá, Asesor del Despacho Grupo de Estupefacientes, Código 1020, Grado 12, de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para aceptar el pago de los gastos de transporte y viáticos por parte de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, con el fin de asistir al seminario sobre Programa Informático para el Control de Químicos, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú del 26 al 27 de junio de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.